

REPÚBLICA DE PANAMÁ



MINISTERIO PÚBLICO  
Procuraduría General de la Nación



**RESOLUCIÓN N°60**  
(De 26 de julio de 2013)

"Por la cual se modifica la Resolución N° 12 de 19 de febrero de 2013, que cambia la nomenclatura de la Secretaría de Asuntos Internacionales, por la de Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales y se adscribe directamente la Oficina de Coordinación Ejecutiva de Proyectos Especiales del Área Judicial a la Procuraduría General de la Nación"

**LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,**  
en uso de sus facultades constitucionales y legales,

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución N° 12 de 19 de febrero de 2013, "Por la cual se modifican las Resoluciones N° 13 de 18 de diciembre de 2000 y N° CPE-006-2009 de 25 de marzo de 2009, con el fin de cambiar la nomenclatura de la Secretaría de Asuntos Internacionales por la de Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales y adscribirle la Oficina de Coordinación Ejecutiva de Proyectos Especiales del Área Judicial", introdujo cambios a la Resolución N° 13 de 18 de diciembre de 2000, expedida por la Procuraduría General de la Nación, en el sentido de que cuando se hace referencia a la Secretaría de Asuntos Internacionales, debe entenderse que corresponde a la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales;

Que dicha resolución dispuso que la Oficina de Coordinación Ejecutiva de Proyectos Especiales del Área Judicial de la Procuraduría General de la Nación, se adscribiera a la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales, sin embargo, surge la necesidad de separarla para el mejor desempeño de sus funciones;

Que en lo referente al procedimiento de extradición, mediante la reciente Ley N° 35 de 23 de marzo de 2013, se introdujeron reformas al Código Procesal Penal, que aluden expresamente a la Procuraduría General de la Nación y Ministerio Público, específicamente, en los trámites de detención provisional, levantamiento de la detención provisional, orden de arresto, incidente de objeción, procedimiento simplificado de entrega, por lo que resulta necesario establecer que la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales, está adscrita a la Procuraduría General de la Nación;

Que dada la necesidad de separar la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales a la Oficina de Coordinación Ejecutiva de Proyectos Especiales del Área Judicial, deberá adscribirse directamente a la Procuraduría General de la Nación;

Que el artículo 329 del Código Judicial, faculta a la Procuradora General de la Nación para crear nuevas agencias de instrucción, así como introducir cambios en



Resolución N° 80 de 26 de julio de 2013

el número, nomenclatura, organización administrativa y ubicación de las agencias del Ministerio Público, en consecuencia;

**RESUELVE:**

- PRIMERO:** Para los efectos de la aplicación de la ley penal y procesal penal, la Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales estará adscrita a la Procuraduría General de la Nación.
- SEGUNDO:** La Fiscalía Superior de Asuntos Internacionales de la Procuraduría General de la Nación, podrá representar a la Procuradora General de la Nación, en los procesos de extradición.
- TERCERO:** Dejar sin efecto los puntos SEGUNDO y CUARTO de la Resolución N° 12 de 19 de febrero de 2013.
- CUARTO:** Adscribir la Oficina de Coordinación Ejecutiva de Proyectos Especiales del Área Judicial a la Procuraduría General de la Nación.
- QUINTO:** La presente Resolución entrará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Artículo 329 del Código Judicial.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veintiséis (26) días del mes de julio de dos mil trece (2013).

**CÚMPLASE Y COMUNÍQUESE.**

La Procuradora General de la Nación,

Ana I. Belfon V.

El Secretario General

Ramsés M. Barrera Paredes

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
 CERTIFICO QUE LO ANTERIOR ES FIEL COPIA  
 DE SU ORIGINAL  
 Panamá, 09 de Agosto de 2013  
 Ramsés M. Barrera Paredes  
 Secretario General